

**El suscrito Representante Legal de  
ORGANIZACIÓN PARA LA EXCELENCIA DE LA SALUD  
Nit: 800.156.212-7**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5° del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 2150 de 2017, y en consideración de lo establecido por el numeral 3° del artículo 364-3 del Estatuto Tributario Nacional.

**CERTIFICA:**

- I. Que los miembros integrantes de la Asamblea General de Asociados de la Corporación Organización para la Excelencia de la Salud, sus fundadores, representantes legales y miembros del Consejo Directivo, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico, en cuyos hechos se haya implicado la utilización de la Corporación Organización para la Excelencia de la Salud para la comisión del delito, de conformidad con certificados de antecedentes judiciales.
  
- II. Que la Corporación Organización para la Excelencia de la Salud, no se ha encontrado vinculada ni ha sido utilizada, en hechos en los que los miembros integrantes de la Asamblea General de Asociados de la Corporación Organización para la Excelencia de la Salud, sus fundadores, representantes legales o miembros del Consejo Directivo, hubieren sido sancionados con la declaratoria de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública. Lo anterior se acreditará con certificado de la entidad competente, si hubiere lugar a ello.

La presente certificación se expide a los treinta (30) días de Junio de 2020, en cumplimiento del numeral 5° del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 2150 de 2017, con el objeto de ANEXARSE a la Solicitud de Permanencia en el Régimen Tributario Especial que la Corporación Organización para la Excelencia de la Salud radicará ante la DIAN.



**TERESA MARGARITA TONO RAMÍREZ**

Representante Legal y Directora Ejecutiva

**ORGANIZACIÓN PARA LA EXCELENCIA DE LA SALUD**

Cédula de Ciudadanía No. 41671194